

VISITAS VIRTUALES DE INTERNOS A FAMILIARES-VIVIF

OBJETIVO:

Ofrecer al interno y su familia un medio que permita el acercamiento y fortalecimiento de los vínculos socio-afectivos entre sus miembros para afianzar, fortalecer y reanudar la relación familiar, con el fin de preparar a la población interna para la vida familiar en libertad, especialmente cuando por la ubicación geográfica de unos y otros, este vínculo pueda estar afectado.

DEFINICION:

Visitas Virtuales es una estrategia del programa de Atención a la Familia que, haciendo uso de la tecnología, permite a las personas privadas de la libertad y sus familias acortar las distancias generadas por la condición jurídica del interno, dando la oportunidad de satisfacer necesidades básicas de afecto, aceptación y seguridad, a través del diálogo y el reconocimiento entre sus miembros.

REQUISITOS:

El interno no debe tener sanciones disciplinarias, gozar del beneficio administrativo de 72 horas, haber recibido visita de manera presencial de familiares durante los últimos tres meses.

Los visitantes virtuales deben tener vínculo familiar con el interno bien sea consanguíneo, jurídico o de hecho (familia de crianza).

El interno debe estar en un establecimiento de reclusión diferente al municipio, ciudad o país donde reside la familia.

El número máximo de visitantes virtuales es de tres (03) personas. El número de hijos no tiene restricción.

El INPEC indicará a los familiares el Establecimiento de Reclusión donde pueden tener acceso a la comunicación a través de visita virtual. Los familiares que residen en el exterior se comunican vía Skype.

Los familiares pueden solicitar visita con el interno a través de visitas.virtuales@inpec.gov.co, indicando nombre completo del interno, tipo de documento y número. Los internos pueden hacer su solicitud a través de las áreas de atención y tratamiento en cada establecimiento de reclusión, diligenciando el formato establecido.

No se realizarán las visitas virtuales que no cumplan con los requisitos antes descritos y que no tengan el consentimiento de interno.

DURACION DE LA VISITA VIRTUAL

Cada "Visita Virtual" tendrá una duración de 45 minutos.

NOTA: Las visitas virtuales son programadas de lunes a viernes en horas de la mañana o la tarde, teniendo en cuenta el Reglamento de Régimen Interno de los establecimientos.